

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE PALMA

5306

Departamento de Personal. Servicio de Selección, Provisión y Gestión. Nombramiento funcionarios/as de carrera policía local del Ayuntamiento de Palma

El alcalde, por resolución número 6.838 de 13 de mayo de 2020, resolvió lo siguiente:

- 1.- Finalizar los nombramientos de las personas en prácticas relacionadas en el punto 2 con efectos de día 18 de mayo de 2020.
- 2.- Nombrar a las personas relacionadas al final de este punto a partir de día 19 de mayo de 2020 como funcionarios/as de carrera, para ocupar el cargo de policía local de este Ayuntamiento, toda vez que han superado el periodo de prácticas, reuniendo todos los requisitos exigidos para ocupar dicho cargo.

DE LA PARTE PALMER, GASPAR
CARBONELL COLOM, MATIAS
SANCHEZ MUNAR, IRENE
RUIZ VAREA, JUAN
ROCA RODRIGUEZ, GABRIEL
DATO LLADO, JAVIER
CARO CABRERA, ANTONIO CARLOS
RUIZ VAREA, ANTONIO
FERRETJANS ARROM, DAMIAN SEBASTIAN
PERALTA ALCANTUD, JAVIER
JIMENEZ GRAU, JESUS MARTIN
FERNANDEZ DE MOYA PONS, JULIAN
DARDER MOLL, XAVIER
LOPEZ PONS, JUAN ANTONIO
MUÑOZ INAREJOS, SERGIO
CORRALES GONZALEZ, SEBASTIAN ANDRES
MUNTANER PILKE, DANIEL MATEO
CORTES CRUZ, JAIME
SAMPEDRO LOBATO, JAIRO
PASANTINO LOPEZ, RUBEN MANUEL
RAMIREZ BONILLA, ANTONIO JUAN
MULET FERRER, JAIME
RIPOLL JATO, BARTOLOME
SANTANO TOMAS, ABEL
MARTI ANGEL, JAVIER
MAIMO GOMEZ, LUIS FERNANDO
PEREZ ROBLES, JOSE MANUEL
OLIVER BURANG, MARC
PASANTINO LOPEZ, IVAN EMILIO
BOSCH DONATE, JAVIER
MORALES ARJONA, ALEJANDRO
ALMAZAN GONZALEZ, JOSE MARIA
FUSTER CANO, DAVID
SALLERAS VIVES, GUILLEM
RODRIGUEZ KUHANEN, VANESSA





ARENAS AGUILERA, ANGELA
VILCHEZ SERVERA, LEONARDO
MONTIEL PEÑA, JESUS
GUARDIOLA MARTINEZ, DAVID
FIGUEROLA LOZANO, ALEJANDRO
SALVA MARI, JUAN
JURADO ROIG, JORGE
BONNIN LOPEZ, JOSE MARIA
PORCEL CARDONA, MATIAS
MIRABAL PIZARRO, VIRGILIO
MARTINEZ ROCA, JUAN ANTONIO
NAVARRETE AMADOR, JUAN RAFAEL
ROCA MARTINEZ, LORENZO
COMAS HERNANDEZ, HECTOR
CANO PERALTA, CARLOS
MOLINA VILLAESPESA, VICTOR M.
FERRER CAPO, PEDRO JAVIER
ESCALAS AZNAR, RUBEN
GUBIA FRANCISCO, ERNESTO
AVALOS GARCIA, ANTONIO MANUEL
SERVERA MOREY, MARIA JOSE
HUELAMO ARRAEZ, ALBERT
BUSQUETS PONS, JUAN
MULET ESCOBAR, ANTONIO
ARENAS CUESTA, SANTOS
MULET GARCIA-RUIZ, RICARDO
DURAN NUÑEZ, DAVID
CONEJO ROBLES, FRANCISCO
MARQUEZ CELORIO, ALBERTO
SERRA PASCUAL, PASCUAL
ROBLES AYORA, NURIA
MIR VILA, NADAL
DE LA FUENTE TEJEDOR, JOSE LUIS
BAUZA CAPELLA, JUAN
BALLESTEROS MARTINEZ, JULIO
GONZALEZ CAMACHO, JOSE EZEQUIEL
CHICOTE PEREZ, VICENTE
AGUILO TALAVERA, MIGUEL RAMON
LADARIA LINDEN, CRISTINA MARCELA
PARETS FERNANDEZ, LAURA
PEREZ CARMONA, LUIS
PAYERAS SERRANO, BENITO JAVIER
RODRIGUEZ BOYERAS, JAVIER
PITARCH NOGUERA, LLUIS
VIDAL MATEU, ANDREU
TORRES CABANELLAS, ANTONIO
NAVARRO COOPER, RICHARD JAMES
GALA DEL RIO, PABLO MANUEL
BOSCH SERRANO, JAIME
JAVALOYAS MOLINA, DANIEL
MONTES MOLERO, JAVIER
ORTEGA MORA, RICARDO





RUIZ PORCEL, JUAN
ARGÜELLES PRATS, DAVID
FIOL SALVA, JAIME
OLIVER BESTARD, LORENZO
NAVARRO TORRONTERAS, LORENZO

3.- Notificar este decreto a las personas interesadas.

4.- Publicar este decreto en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, conforme lo que dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de recibir la presente notificación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición.

El recurso de reposición potestativo debe presentarse en el registro general de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no haya resuelto y notificada la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición. En este caso queda expedita la vía contencioso administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, conforme a lo establecido en el artículo citado anteriormente, y los 45 y siguientes de la ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir la presente notificación. Esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Palma, 22 de junio de 2020

El jefe de Departamento de Personal

p.d. Decreto de alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014 (BOIB núm. 30, de 04/03/2014)

Antoni Pol Coll

